

ACTA N°8-2020

ACTA NÚMERO OCHO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTICUATRO DE MARZO DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Henning Jensen Pennington	Rector, Universidad de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
MBA. Rodrigo Arias Camacho	Rector, Universidad Estatal a Distancia
Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.7-2020.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla somete a votación la aprobación del Acta No.7-2020. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.7-2020.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Correspondencia.

- a) Oficio CE-6-2020, 17 de marzo de 2020. La señora Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza la participación de la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, solicita una reunión con la finalidad de conocer sobre la sostenibilidad financiera de la SIUA.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR LA AUDIENCIA SOLICITADA EN NOMBRE DE LA SRA. PATRICIA QUESADA VILLALOBOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, UNA VEZ QUE SE REINICIEN LAS SESIONES PRESENCIALES.

B. ACUERDO FIRME.

El señor Eduardo Sibaja indica que está pendiente una discusión para analizar algunos temas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela como el modelo propuesto y la nueva edificación con dos ofertas de terreno (UCR y UTN).

El señor Henning Jensen recomienda realizar previamente el análisis que menciona el señor Sibaja y posteriormente otorgar la audiencia.

- b) Copia del oficio UMN-0144-2020, 22 de marzo de 2020. El presidente de la Unión Médica Nacional solicita al Presidente de la República y al Ministro de Salud se proceda a adquirir la mayor cantidad de pruebas específicas del COVID 19 para conseguir que el impacto de la pandemia en el país sea el menor posible.

El señor Eduardo Sibaja informa que a raíz de la visita del Presidente al CeNAT, el Ministro de Salud y representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, el ministro Daniel Salas contactó a Christian Marín de la Empresa Speratum y al Dr. Randall Loaiza, Director del CENbiot para explorar la posibilidad de desarrollar la prueba del Covid 19.

Posteriormente, la señora Paola Vega, Viceministra del MICITT, los contactó interesada en que presenten una propuesta del CeNAT y las universidades públicas para desarrollar una prueba rápida y de costo razonable para el Covid 19, la cual puede ser financiada con fondos del PIIN/BID o fondos de PNUD que coordina el MICITT.

En el caso del ITCR, el señor Luis Paulino menciona que la investigadora Clara Soto, quien recientemente regresó de Alemania y realizó sus estudios de doctorado en temas muy afines se integra al equipo. También en la Escuela de Biología y Biotecnología se dispone de los equipos y el personal para hacer las pruebas, en caso que faciliten los kits.

El señor Henning Jensen aporta que la Universidad de Costa Rica, cuenta con un laboratorio clínico en el Hospital del Trauma comparable al que tiene el INCIENSA, desde hace dos semanas se hizo oficial el ofrecimiento al Ministro de Salud.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO UMN-0144-2020 A LA DIRECCIÓN DE CENAT PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Memorando AL132-2020, 24 de marzo de 2020. El Director de la Asesoría Legal del Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita a las universidades públicas levantar un listado de personas idóneas para que realice el Peritaje Multidisciplinario.

El señor Luis Paulino Méndez menciona que en la Facultad de Ciencias Sociales del Instituto Tecnológico de Costa Rica cuentan con especialistas que podrían colaborar con el tema.

El señor Henning Jensen aporta que de parte de la Universidad de Costa Rica quien ha hecho peritajes culturales es el señor Marcos Guevara, a quien solicito un criterio sobre este tema.

El señor Guevara elaboró una respuesta muy amplia, en el cual menciona que se tomó el parecer de la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas. El criterio de este órgano fue que no se requería dicha pericia, que se había solicitado en tiempo procesal inoportuno y, además, que resultaría sumamente costosa por el requerimiento de involucrar a profesionales de al menos 8 disciplinas, y en algunos casos, por el tipo de preguntas, a más de uno de cada una.

El señor Jensen considera que se debe analizar muy detenidamente el requerimiento solicitado, comparte como insumo la información elaborada por el señor Marcos Guevara.

El señor Méndez menciona que el Lic. Juan Pablo Alcázar opina que la realización del peritaje es de mucho trabajo, costo y tiempo.

El señor Eduardo Sibaja opina que la solicitud llegó en un momento de limitación de movilización de personal.

El señor Jensen comenta que el juzgado consulta si las universidades cuentan con los recursos, las condiciones y la capacidad para realizar el peritaje.

El señor Marcelo Prieto propone solicitar al juzgado por medio de una nota oficial de CONARE un plazo más amplio en atención a la situación que está atravesando el país.

El señor Méndez sugiere que el señor Gastón Baudrit colabore con el procedimiento, si es posible una prórroga y que tan vinculante es la petitoria.

El señor Rodrigo Arias informa que la Corte al reducir sus operaciones presenciales ha suspendido plazos de respuesta.

El señor Gastón Baudrit interviene indicando que hay una orden judicial de asistencia y la ley específicamente solicita que las universidades respondan al requerimiento de los juzgados para que la población indígena tenga garantizado el acceso a la justicia y para la implementación de tratados internacionales.

El señor Eduardo Sibaja añade que desde el punto de vista financiera no es factible atender la solicitud.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA DEL JUZGADO PENAL DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS A LA ASESORÍA LEGAL DE CONARE, A FIN DE QUE RECOMIENDE Y COORDINE CON LOS ASESORES LEGALES LA RESPUESTA INICIAL SOLICITADA, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA ELLO.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Programas y Comisiones.

Nota de 20 de marzo de 2020. El Auditor Interno solicita dejar sin efecto la autorización de vacaciones aprobada por el CONARE.

SE ACUERDA:

- A. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO CNR-116-2020 DE LA SESIÓN 7-2020, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2020, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DEL SEÑOR JUAN MANUEL AGÜERO ARIAS, AUDITOR INTERNO DE CONARE.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Representaciones.

Oficio SINAES-121-2020, 16 de marzo de 2019 (sic.). La Directora Ejecutiva del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior comunica que la representación de las señoras Josefa Guzmán León y Leda Badilla Chavarría vence próximamente y solicita la designación de la nueva representación de CONARE por un periodo de cinco años.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que el año pasado se había analizado la posibilidad que en este Consejo hubiera la participación de al menos cuatro universidades y que una de ellas sea de la Universidad Estatal a Distancia.

El señor Henning Jensen propone se analice la posibilidad de mantener en esa representación a la señora Leda Badilla por su comprobada trayectoria.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES) POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Asamblea Legislativa.

Oficio AL-FPUSC-14-OFI-080-2020, 16 de marzo de 2020. El diputado Pedro Muñoz solicita información concerniente a Ciencia y Tecnología como al perfil profesional requerido para contratar en LANOTEC y CENIBiot.

El señor Eduardo Sibaja comenta que el diputado solicita un listado de publicaciones realizadas de LANOTEC y CENIBiot del CeNAT y los perfiles profesionales de contratación.

SE ACUERDA:

- A. REMITIR EL OFICIO AL-FPUSC-14-OFI-080-2020 A LA DIRECCIÓN DE CENAT, PARA LA RESPECTIVA ATENCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY CORRESPONDIENTES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7.

Borrador del comunicado sobre "Efectos del Covid 19 sobre la economía y las finanzas y su impacto nacional"

Se da lectura al comunicado y los señores Rectores realizan sus observaciones al comunicado.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE OPES PUBLICAR EL COMUNICADO TITULADO “LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA DEMANDA UN DIÁLOGO RESPONSABLE Y CONSTRUCTIVO PARA TOMAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A ESTABILIZAR Y REACTIVAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS”.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Varios.

- a) El señor Luis Paulino Méndez comenta que el señor Dagoberto Arias está terminando el primer informe sobre la denuncia académica (plagio) y sugiere que como CONARE se publique un comunicado informando que se está atendiendo dicha denuncia y distribuirlo ante las comunidades universitarias.

El señor Eduardo Sibaja informa que se recibieron dos consultas de medios, por lo que se decidió enviar la misma información a todos.

Al respecto, el señor Gastón Baudrit añade que se está llamando a responsabilidad a la editorial, ya que se advirtió por escrito a los autores que se estaba utilizando mal un número importante de citas y siempre se hizo la publicación, valdría la pena tomar eso en consideración para que se pueda rendir un informe a la ciudadanía.

- b) El señor Eduardo Sibaja informa que el Ministro de Hacienda envió la nota para que el Banco Mundial reconozca varios gastos durante el período de gracia del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.
- c) El señor Sibaja menciona que se mantiene la reunión con el ministro para el 31 de marzo a las 2:00 p.m., sin embargo, verificará con el despacho y explorará la posibilidad de que se realice de manera virtual.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM